INFONA INFONA

RESOLUCIÓN INFONA N° 479/2020

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION INFONA N° 473/2020, DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 28/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPORTADORA AVENIDA S.A." EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID Nº 367458 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL-INFONA".--

San Lorenzo, 09 de setiembre de 2.020

VISTO: El Dictamen INFONA UOC N° 16/2020, cuyo objetivo es rectificar parcialmente el Dictamen N° 13/2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, específicamente en el Punto 4 Conclusión, y; ------------------------

CONSIDERANDO: QUE, el Jefe del Departamento de UOC, comunica que por un error de carácter involuntario y tipográfico, se observa en el Punto 4 "CONCLUSION" del Dictamen N° 13/2020, en la cláusula 6° - VIGENCIA DEL CONTRATO "El plazo de suscripción del presente contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2021", debiendo ser rectificado en consecuencia el considerando de la Resolución INFONA N° 473/2020.---

QUE, la RESOLUCION INFONA N° 473/2020, de fecha 08 de setiembre de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 28/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPORTADORA AVENIDA S.A." EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRTACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID Nº 367458 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL-INFONA".---

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08 reza: "Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal". --

QUE, Ley N° 3464/2008 en su artículo 10 establece: "*Son atribuciones del Presidente: incisos a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nº 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financiera del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones" ... c) Establecer el reglamento y la organización interna, nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas juridicas vigentes; d) Ejercer la representación legal del INFONA para la realización de cualquier tipo de acto jurídico y la suscripción de todo tipo de contratos necesarios con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.* ***Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios, según las necesidades, a fin de optimizar los servicios****. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; g) Establecer la estructura orgánica y funcional del INFONA y el manual de operaciones, en coordinación con las respectivas direcciones.*---

QUE, por Resolución INFONA Nº 428/2020 de fecha 07 de agosto del 2020 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA RUTH MARLENE BENITEZ QUIÑONEZ, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR" ---

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Evelin Noelia Ayala Espinoza
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

INFONA INFONA

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 479/2020

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION INFONA N° 473/2020, DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 28/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPORTADORA AVENIDA S.A." EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID Nº 367458 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA".---

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel. --

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Encargada de Despacho de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, ---

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **RECTIFICAR,** parcialmente el **CONSIDERANDO** de la **RESOLUCION INFONA N° 473/2020, DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 28/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPORTADORA AVENIDA S.A." EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRTACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID Nº 367458 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA"**, quedando EXCLUIDA la parte que dice: "6° - VIGENCIA DEL CONTRATO "El plazo de suscripción del presente contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2021".--

Artículo 2°: **ENCOMENDAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas en coordinación con las demás dependencias de este Instituto a realizar la notificación del pr[illegible]nte acto administrativo. -

Artículo 3°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.---

056442

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Evelin Noelia Ayala Espinola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. Ftal. RUTH MARLENE BENITEZ QUIÑONEZ
Encargada de Despacho

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General